



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

**Servicio de mantenimiento del equipo de audio
y video del Auditorio del Instituto**

Se elabora este documento con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 71, Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se propone la contratación de este servicio conforme a lo señalado en el Artículo 42 por adjudicación directa.

Se trata de la contratación de un "Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto".

Objetivo

Contar con una empresa que garantice el funcionamiento del equipo de audio y video del auditorio del INCMNSZ, a fin prevenir riesgos de fallas, que incluya capacitación en el manejo del equipo.

Alcance

El servicio deberá incluir el soporte y sugerencias de mejoras al diseño de las interfaces, actualización de firmware, de los equipos de la cabina del auditorio.

I. Descripción del servicio objeto de la contratación.

Se requiere del servicio de mantenimiento y soporte de los equipos de audio y video del auditorio del INCMNSZ, el cual deberá incluir:

- Servicio de mantenimiento preventivo completo a cabina que consta de rack con 3 equipos, cámara, router, pantallas, proyector, bocina y micrófonos que incluya: mano de obra e insumos de limpieza para equipo electrónico, limpieza y acomodo de cables de rack y preparación de conexión para unidad de interpretación.
- Servicio de Programación y configuración de procesador QSC para el correcto funcionamiento del auditorio.
- Servicio de Capacitación a nivel de usuario para el correcto uso y funcionamiento del equipo del auditorio.
- Servicio de mantenimiento preventivo completo de rack con 11 equipos, pantallas y bocinas, micrófonos, incluya: mano de obra e insumos de limpieza para equipo electrónico.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

- Deberá incluir; Suspensión elástica color negro para todos los micrófonos Classis, conector XLR de 3 pines para conexión de cable para micrófono, con tapa giratoria de color negro para ocultar conector cuando no está en uso.
- Micrófono de cuello de cisne de condensador súper cardioides (381 mm).
- Servicio de mantenimiento preventivo completo a equipos ubicados en el lobby del auditorio, incluya: mano de obra e insumos de limpieza para equipo electrónico.
- Soporte en sitio durante la vigencia del servicio

Servicio en Soporte

Durante la vigencia del servicio se requiere de soporte técnico 5 x 8 horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Entregables

Para el servicio, la empresa proveedora deberá generar los siguientes entregables a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

Servicio	Etapa	Actividad	Medio de evidencia que deberá entregar la empresa proveedora	Entrega de evidencia
Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto	Inicio	Primer acercamiento con el Instituto	Minuta de trabajo	Dentro de 2 hábiles posteriores al inicio del contrato.
		Plan de trabajo	Documento que incluye el plan de trabajo	Dentro de 2 hábiles posteriores al inicio del contrato.
	Operación	Puesta en operación del servicio	Documento de aceptación del inicio del servicio	Dentro de 2 hábiles posteriores al inicio del servicio.
	Cierre	Cierre del servicio	Reporte final	Dentro de los 05 días hábiles posteriores al término del servicio

Vigencia del servicio

El servicio tendrá una vigencia del 04 de octubre al 10 de octubre del 2024.

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

Condiciones de entrega de la prestación de los servicios. – El Servicio se llevará a cabo en el auditorio del Instituto, ubicado en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

Cronograma de Actividades

Servicio	Etapa	Actividad	Mes 01	Medio de evidencia que deberá entregar la empresa proveedora	Entrega de evidencia
Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto	Inicio	Primer acercamiento con el Instituto	X	Minuta de trabajo	Dentro de 02 hábiles posteriores al inicio del contrato.
		Plan de trabajo	X	Documento que incluye el plan de trabajo	Dentro de 02 hábiles posteriores al inicio del contrato.
	Operación	Puesta en operación del servicio	X	Documento de aceptación del inicio del servicio	Dentro de 02 hábiles posteriores al inicio del servicio.
	Cierre	Cierre del servicio	X	Reporte final	Dentro de los 05 días hábiles posteriores al término del servicio

III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento

Conforme al Artículo 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP se obtuvo la información en apego a las fracciones I y III. Derivado de lo anterior se determinó la obtención de información en apego a las fracciones anteriormente señaladas, las cuales se muestran en el *Cuadro del Resultado de*

Investigación de Mercado para el "Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto".



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

Cuadro del Resultado de Investigación de Mercado

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	VIGENCIA	NAVITS, NATURALEZA AUDIOVISUAL, TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	ORDENADORES Y TECNOLOGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OPERADORA COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COMPRANET
Servicio de mantenimiento y soporte al equipo de audio y video del Auditorio	1	El servicio tendrá una vigencia del 04 de octubre al 10 de octubre del 2024.	\$60,610.00	\$64,890.00	\$63,645.00	No se encontró proyecto similar
		IVA	\$9,697.60	\$10,382.40	\$10,183.20	
		TOTAL	\$70,307.60	\$75,272.40	\$73,828.20	

Así mismo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 29** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se determinó y verifico que se cumple con lo establecido.

Se determinó la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas, sin embargo, el darle el seguimiento con un proveedor que conoce a detalle los requerimientos del Instituto garantizara obtener mejores resultados, aunado a la conveniencia económica. Por otro lado, se comprobó que el precio del servicio requerido, al momento de llevar a cabo la investigación tiene un costo aceptable.

La investigación de mercado se utilizó por el Instituto para lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;

Del análisis del cuadro económico se desprende que el costo más conveniente para el INCMNSZ es el costo de la empresa **NAVITS, NATURALEZA AUDIOVISUAL, TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** así como las mejores condiciones técnicas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 30** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obtuvo como resultado que las empresas motivo de la investigación de mercado se encontraban en las mismas condiciones en cuanto a los plazos del servicio y tiempos de entrega, el servicio también considero que los lugares de la prestación del servicio, moneda cotizada, la forma y términos de pago se encuentran en las mismas condiciones, por otro lado las características del servicio son similares y el análisis comparativo se llevó a cabo de manera objetiva.

La investigación de mercado se realizó conforme al requerimiento de la Subdirección de Servicios Paramédicos.

Como resultado de lo anterior se enlista lo siguiente:

Condiciones en cuanto a plazos. - Las propuestas técnicas y económicas ofrecen las mismas condiciones y plazos; la vigencia del 04 de octubre al 10 de octubre del 2024. Moneda a cotizar en pesos ya que las propuestas económicas de los proveedores se encuentran en moneda nacional y los términos de pago conforme a lo establecido por el Instituto, adicionalmente la forma y términos de pago. Se llevarán a cabo en un único pago contra entregables sobre servicio devengado y el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este contexto se propone se lleve a cabo la contratación por adjudicación directa ya que no excede lo establecido en el Artículo 3ero, Fracción X del Presupuesto de egresos de la federación durante el ejercicio 2024.

Así mismo, de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la misma Ley, que a la letra dice *"En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse"*; es en este sentido que una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa propuesta, se identifica que la misma cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y cuyas actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación.

Razones que sustentan la adjudicación

Dentro de las actividades de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la de apoyar a todas las áreas usuarias del Instituto, en este contexto, se requiere del Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

Motivación

Características de la empresa propuesta que sustentan al procedimiento de contratación, derivado del análisis y del juicio experto de esta área, en donde la empresa propuesta cuenta con:

- Capacidad y experiencia técnica en la operación del servicio requerido.
- La empresa proporcionará la capacitan correspondiente del servicio.
- Finalmente, y conforme al estudio de mercado ya señalado para esta contratación la empresa propuesta es la que ofrece las mejores condiciones técnicas económicas.

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Descripción	Costo Unitario	IVA	Total
Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto	\$60,610.00	\$9,697.60	\$70,307.60

(Setenta mil trescientos siete pesos 60/100 MXN) IVA incluido.

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición contra entregables de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Partida presupuestal: 35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS.

VI. Persona propuesta para la adjudicación directa y datos generales.

Se propone para la adjudicación, a la empresa:

Nombre de la Empresa	Datos Generales
NAVITS, NATURALEZA AUDIOVISUAL, TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Javier Neri Torres RFC: NNA230316868 CALLE PICO # 3, HACIENDA DE SAN JUAN, TLALPAN, C.P. 14370, CDMX administracion@navits.com 5555943455 5591859983



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: octubre 2024

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Y al Artículo 40 segundo párrafo de la misma Ley que a la letra dice "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. La acreditación del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios", los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- **ECONOMÍA.** - El Instituto requiere del Servicio de mantenimiento del equipo de audio y video del Auditorio del Instituto, en ese sentido, se realizó el estudio de mercado a fin de buscar las mejores opciones de contratación, los resultados fueron los siguientes:

La mejor opción representa un ahorro de \$3,520.60 pesos versus la mejor segunda opción y considerando la tercera opción es de \$4964.80, por lo que el adjudicar de manera directa permitirá administrar los recursos presupuestales de manera óptima.

- **HONRADEZ.** – Se ha enviado la documentación correspondiente a cada una de las empresas invitadas para obtener propuestas técnicas y económicas bajo las mismas condiciones en cuanto a: contenido, tiempo y oportunidad en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- **TRANSPARENCIA.** - En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: octubre 2024

Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Una de las razones de esta contratación es la necesidad de contar con el respaldo de una empresa que proporcione el *Servicio de mantenimiento y soporte al equipo de audio y video del Auditorio, lo anterior, se debe a que estos equipos actualmente no cuentan con una póliza que mitigue el riesgo de operación y funcionamiento.*

El llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa permitirá al Instituto contar con el de Servicio de mantenimiento y soporte al equipo de audio y video del Auditorio en tiempo y forma, sin que afecte el la operación y funcionamiento del auditorio.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2024

Elaboró

Mtra. Fanny Alvarado Chávez
Subdirectora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones